

QUILLOTA, 07 de Junio de 2023.-

EXENTO N°: 4143 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5322 / VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 699 de fecha 16/01/2019 Exento N° 417 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01/03/2018 de **MARIA JOSÉ JORQUERA VILLARROEL, RUT N° 18.659.180-1**, que la designa con 44 horas cron. Semanales Indefinidas;
2. El Decreto Alcaldicio N° 9164 de fecha 18/12/2020 Exento N° 4938 y Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01/03/2020 de **MARIA JOSÉ JORQUERA VILLARROEL, RUT N° 18.659.180-1**, que actualiza fondo de financiamiento;
3. Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01 de Marzo de 2023;
4. Orden de Trabajo N° 337 de Fecha 16/03/2023 de **COLEGIO CUMBRES DE BOCO**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 940 de Fecha 18/04/2023;
6. Certificado de Título de Secretaria técnico nivel medio;
7. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
8. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **MARIA JOSÉ JORQUERA VILLARROEL, RUT N° 18.659.180-1**, que actualiza la función establecida en el contrato indefinido de fecha 01 de Marzo de 2018.

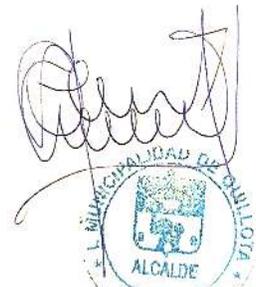
SEGUNDO: ESTABLÉCESE que a contar del 01 de Marzo De 2023, **MARIA JOSÉ JORQUERA VILLARROEL**, se desempeñará como **ASISTENTE DE CONVIVENCIA** en el **COLEGIO CUMBRES DE BOCO** con 44 hrs. Cronológicas semanales, con cargo al **FONDO SUBVENCIÓN REGULAR**.

TERCERO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-